

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44330 MADRID

Edicto.

Doña Verónica Calvo Moreno, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el procedimiento número 28/10, por auto de 04/12/14 se ha acordado la conclusión del concurso del deudor Servicios Hosteleros el Romero Centro Oeste, S.L., con C.I.F.: B-85336397.

2.- Se ha acordado la extinción de la entidad con cancelación de los asientos referentes a la sociedad extinguida, y cierre de su hoja registral en los Registros públicos correspondientes.

3.- Se ha acordado el cese de su cargo del Administrador Concursal.

Madrid, 4 de diciembre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140061638-1